

MEMORIA ANUAL 2023

TRANSPARENCIA PÚBLICA

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

MEMORIA ANUAL 2023 TRANSPARENCIA PÚBLICA

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

**MEMORIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
CORRESPONDIENTE A 2023.**



<p><u>Información institucional y organizativa</u> <u>Organización institucional</u> <u>Organigrama</u> <u>Entidades instrumentales</u> <u>Patrimonio de la Comunidad Autónoma</u> <u>Símbolos de Andalucía</u> <u>Historia de la autonomía</u> <u>Más opciones</u></p>	<p><u>Empleo público</u> <u>Administración General de la Junta de Andalucía</u> <u>Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía</u> <u>Personal docente</u> <u>Personal sanitario</u> <u>Personal de justicia</u></p>	<p><u>Altos cargos</u> <u>Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía</u> <u>Retribuciones de altos cargos</u> <u>Gastos en viajes</u> <u>Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de los miembros del Gobierno</u> <u>Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de Altos Cargos</u> <u>Declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones</u> <u>Más opciones</u></p>
<p><u>Planificación, evaluación y estadística</u> <u>Planes y programas</u> <u>Información estadística y cartográfica oficial</u></p>	<p><u>Información jurídica</u> <u>Estatuto de autonomía</u> <u>Competencias de la Comunidad Autónoma</u> <u>Elaboración de normas</u> <u>Normativa vigente</u> <u>Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos y respuestas a consultas</u> <u>Documentos sometidos a información pública</u></p>	<p><u>Relaciones con la ciudadanía</u> <u>Información sobre procedimientos y servicios</u> <u>Relación de procedimientos en los que es posible la participación ciudadana</u> <u>Actividades de tratamiento de datos personales</u> <u>Servicios de atención a la ciudadanía</u> <u>Canales de denuncia MRR</u> <u>Resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas</u> <u>Más opciones</u></p>
<p><u>Contratos, convenios y subvenciones</u> <u>Contratos del Sector Público</u> <u>Convenios de</u></p>	<p><u>Información económica y presupuestaria</u> <u>Información presupuestaria</u> <u>Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía</u> <u>Movimientos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía</u></p>	<p><u>Transparencia del Consejo de Gobierno</u> <u>Composición y funciones del Consejo de Gobierno</u> <u>Sesiones del Consejo de Gobierno</u></p>



<p>colaboración Encomiendas de gestión Encargos a medios propios Subvenciones Subvenciones electorales Más opciones</p>	<p>Cuentas anuales Informes de la Cámara de Cuentas Financiación de la Comunidad Autónoma Más opciones</p>	
<p><u>Transparencia de consejerías y entidades instrumentales</u> Información de transparencia de las consejerías Información de transparencia de las entidades instrumentales</p>	<p><u>Solicitar información pública</u> Solicita información Información sobre el derecho de acceso Resoluciones denegatorias de acceso a la información</p>	<p><u>Conoce más sobre la transparencia</u> Organización administrativa de la transparencia Estadísticas Planificación y evaluación de la transparencia Normativa en materia de transparencia Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía Tus derechos y obligaciones en materia de transparencia Más opciones</p>

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.

- 2.1 NORMATIVA ESTATAL.**
- 2.2 NORMATIVA AUTONÓMICA.**
- 2.3 MARCO ORGANIZATIVO.**
- 2.4 MARCO GENERAL.**
- 2.5 ORGANIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DENTRO DE LA CONSEJERÍA.**

3.- PUBLICIDAD ACTIVA.

- 3.1. CONTENIDO.**
- 3.2.- ACTUACIONES REALIZADAS.**

4.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

- 4.1. PRINCIPALES ACTUACIONES DESARROLLADAS.**
- 4.2. ESTADÍSTICAS.**
- 4.3 DATOS ESTADÍSTICOS DE NAVEGACIÓN**

5.- EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN EL AÑO 2023.

- 5.1 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA) establece en su Exposición de Motivos, que la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos establecidos en nuestra Constitución. Igualmente dispone que sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos importantes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

El derecho a la publicidad activa, que consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la LTPA, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Y el derecho de acceso a la información pública, que consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la LTPA, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 41.2 de la LTPA establece que, en cada Consejería, se constituirá una Comisión de Transparencia que tendrá como misión la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicha Ley, se dictó el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Asimismo, en su artículo 14 regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- Propuestas de actuación.
- Otros aspectos de interés.

En ejecución de estas previsiones, se redacta la presente Memoria de Evaluación correspondiente al ejercicio 2023 que hará referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el ámbito de la Consejería durante el citado ejercicio.

2.- MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.

Destacamos como novedad la publicación en BOE nº 253, de 23 de octubre de 2023, del **Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos hecho en Tromsø el 18 de Junio de 2009**, con entrada en vigor para España a partir del 1 de enero de 2024.

2.1.- Normativa estatal.

En el ámbito estatal, se ha de mencionar a la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, dictada con carácter básico, y que únicamente ha sido desarrollada hasta el momento por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Asimismo, debe citarse la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2.- Normativa autonómica.

El marco normativo autonómico en materia de transparencia viene determinado por la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, cuya entrada en vigor fue el día 30 de junio de 2015, tras un año desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, el Decreto-Ley 16/2014, de 26 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios, modificó el apartado primero de la disposición final quinta de la Ley, adelantando la entrada en vigor del Título V, relativo a la organización, al 1 de enero de 2015.

El desarrollo reglamentario de la LTPA, se llevó a cabo mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- a) El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (BOJA núm. 152 de 06 de agosto de 2015)
- b) El Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (BOJA núm. 193 de 2 de octubre 2015).

Este desarrollo reglamentario fue completado con:

- a) El Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

b) Las Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

c) Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

d) Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos de materia de transparencia pública 2023-2024.

f) Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2.2.1. Novedades en la normativa autonómica.

Destacamos como principal novedad, la entrada en vigor del **Decreto Ley 3/2024 de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica.**

Mediante el artículo 11 del citado Decreto-Ley se modifica el artículo 13.1.d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que queda redactado de la siguiente forma:

“«d) La Memoria de Análisis de Impacto Normativo, así como cualquier otro informe que conforme los expedientes de elaboración de los textos normativos con ocasión de la publicidad de estos.»”

Desde la entrada en vigor de este Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, el contenido de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) queda regulado detalladamente en el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en el cual también se prevé una Memoria de Análisis de Impacto Normativo Abreviada, cuyo contenido queda establecido en el artículo 7 ter de este Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

2.3.- Marco organizativo:

2.3.1.- Marco general:

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA, que ha sido objeto de desarrollo reglamentario por el Decreto 289/2015, de 21 de julio, tal y como se ha indicado anteriormente.

De acuerdo con dicha normativa, el organigrama de la transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales es el siguiente:

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

Sus funciones específicas vienen determinadas en el artículo 5 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

La Secretaría de Transparencia.

Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y tiene como cometido dar soporte a la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

Sus funciones específicas vienen determinadas en el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Unidades de Transparencia.

En cada Consejería existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

No obstante, en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se establece la creación, entre otras, de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud.

Comisiones de Transparencia.

En cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A este marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, en su artículo 3, estableció un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos

directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En esta descripción del marco institucional, es necesario citar de nuevo el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprobó los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como órgano de participación y consulta en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos. La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, de 1 de junio de 2021, de 24 de septiembre de 2021, de 22 de marzo de 2022 y de 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre

2.3.2.- Organización de la transparencia dentro de la Consejería de Salud y Consumo:

2.3.2.1.-La Unidad de transparencia de la Consejería de Salud y Consumo.

Esta Unidad tiene como responsable a D. Enrique Fito Rodríguez, Consejero Técnico de la Viceconsejería de Salud y Consumo.

La Unidad tiene adscritos los siguientes organismos:

- a) Centros directivos de la Consejería.
- b) Delegaciones Territoriales.



- c) Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), que salió del sector público andaluz conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2023, por el que se autoriza la pérdida de representación mayoritaria de la Junta de Andalucía en la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO).
- d) Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), que salió del sector público andaluz conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2023, por el que se autoriza la pérdida de representación mayoritaria de la Junta de Andalucía en la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).
- e) Fundación Pública Andaluza para la Gestión de Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), que salió del sector público andaluz conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2023, por el que se autoriza la pérdida de representación mayoritaria de la Junta de Andalucía en la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).
- f) Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- g) Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- h) Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.

2.3.2.2.-La Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud:

El **Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo** asigna a la Dirección General de Humanización la coordinación de todas las actuaciones en materia de transparencia pública, sin perjuicio de las competencias de las personas titulares de los órganos directivos en esta materia, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de transparencia pública de Andalucía.

La responsable de la Unidad de Transparencia en el Servicio Andaluz de Salud es Dña. Inés Falcón Alloza, a cargo del Servicio de Coordinación-Gestión Ciudadana.

La Unidad realiza sus funciones respecto a los Centros directivos del SAS.

Las funciones de las Unidades se establecen en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, concretamente las siguientes:

Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.

Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.

Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.

Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta

de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.

Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.

Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.

Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.

Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a información recibidas, tramitadas y resueltas.

Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.

Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y las entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.

Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

En cumplimiento de estas funciones, las principales actividades desarrolladas por ambas Unidades, durante el ejercicio 2023, han sido las siguientes:

- 1) La coordinación de la actualización de las designaciones de las personas encargadas en cada Centro Directivo y Entidad Instrumental como responsables de transparencia en su respectiva área.
- 2) La coordinación de la actualización de las designaciones de los miembros de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo, así como prestar el apoyo técnico necesario para la convocatoria y desarrollo de las sesiones de la Comisión de Transparencia de la Consejería.
- 3) La coordinación de las altas y bajas de los usuarios de las aplicaciones de transparencia PID@ y DRUPAL de cada centro directivo, Delegación Territorial y entidad instrumental, adscritas.
- 4) El apoyo funcional, técnico y jurídico a los órganos y unidades y de las entidades adscritas relativo a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.
- 5) La coordinación de la grabación de datos a través de DRUPAL correspondientes a las obligaciones de publicidad activa.
- 6) La realización de formación sobre las aplicaciones de transparencia para los usuarios de la propia Unidad de Transparencia.

2.3.2.3.-Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la LPTA, en cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus funciones vienen establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, que son las siguientes:

Proponer actuaciones en materia de transparencia.

Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.

Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.

Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.

Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo celebró su última sesión con fecha 10 de mayo de 2023, en la que se aprobaron las Memorias correspondientes al ejercicio 2021, al ejercicio 2022 y el Plan Operativo 2023/2024.

La composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo en la actualidad es la siguiente:

A) Presidencia: La Viceconsejera

B) Vocalías:

- 1) El responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo.
- 2) La responsable de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud.
- 3) Un/a representante de la Viceconsejería. Persona titular de la Coordinación General.
- 4) Un/a representante de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud. El Subdirector de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento/Consejera Técnica.
- 5) Un/a representante de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo. El Jefe de servicio de Estrategias y Planes de Salud/La Jefa de Servicio de Calidad y Procesos.

- 6) Un/a representante de la Secretaría General Técnica. El Jefe del Servicio de Administración General y Documentación/Consejera Técnica.
- 7) Un/a representante de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. La Jefa del Servicio de Coordinación/El Jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria.
- 8) Un/a representante de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. La Jefa del Servicio de Ordenación Administrativa/La Jefa del Servicio de Atención Sociosanitaria.
- 9) Un/a representante de la Dirección General de Consumo. Consejero Técnico/El Jefe Servicio Inspección y Normativa de Consumo
- 10) Un/a representante de la Dirección General de Personal del SAS. Consejero Técnico.
- 11) Un/a representante de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS. Jefa de Servicio.
- 12) Un/a representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del SAS.
- 13) Un/a representante de la Delegación Territorial de Almería. El Secretario General/La Jefa del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- 14) Un/a representante de la Delegación Territorial de Cádiz. Persona titular de la Secretaría General/La Jefa del Servicio de Consumo.
- 15) Un/a representante de la Delegación Territorial de Córdoba. El Secretario General/La Jefa del Servicio de Consumo.
- 16) Un/a representante de la Delegación Territorial de Granada. Persona titular de la Secretaría General/El Jefe de Servicio Planificación y Evaluación de Recursos.
- 17) Un/a representante de la Delegación Territorial de Huelva. El Secretario General/La Jefa del Servicio de Consumo).
- 18) Un/a representante de la Delegación Territorial de Jaén. Persona titular de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos/El Jefe de Servicio de Consumo.
- 19) Un/a representante de la Delegación Territorial de Málaga. La Secretaria General/Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Asistencia.
- 20) Un/a representante de la Delegación Provincial de Sevilla. La Secretaria General/El Jefe del Servicio de Consumo.
- 21) Un/a representante de transparencia de FIBAO. El Responsable de Comunicación.
- 22) Un/a representante de transparencia de FIMABIS. El Gerente de la Fundación/Suplente la persona titular de Gestión Económica.
- 23) Un/a representante de transparencia de FISEVI. Responsable Unidad Gestión Económica-Financiera/ Responsable Unidad Asuntos Jurídicos.

- 24) Un/a representante de transparencia de FAISEM. El Director de Recursos Humanos/ La Directora de Programas.
- 25) Un/a representante de transparencia de la Fundación Progreso y Salud. El Director de Gestión y Organización Interna/Suplente responsable de transparencia.
- 26) Un/a representante de transparencia de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. La Directora de Gestión/Suplente responsable de transparencia.
- 27) Las personas responsables de los archivos centrales de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud.
- C) Secretaría: El Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería.
- D) El Letrado del Gabinete Jurídico Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, en calidad de asesor jurídico de la Comisión.

3.- PUBLICIDAD ACTIVA

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La Sección se divide en tres apartados:

- a) Publicidad activa**, dedicado al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la LTPA.
- b) Solicitud de información**, dedicado al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- c) Más información**, en el que se ofrecen datos generales sobre los derechos y deberes en materia de transparencia, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, así como enlaces a los portales de transparencia de otras Administraciones Públicas.

La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulte más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda.

3.1.- Publicidad Activa:

La entonces Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con el objetivo de conseguir una actuación homogénea por parte de todas las Consejerías, distribuyó unas instrucciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, a través del Portal de la Junta de Andalucía, así como un cuadro de contenidos con la información que debía ser objeto de publicidad por cada Consejería, quedando planificada la publicación conforme a las siguientes pautas:

La información que se estuviese gestionando a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc) sería objeto de suministro al Portal de Transparencia desde dichas fuentes.

La información que no se estuviese gestionando en ningún entorno centralizado, se publicaría en el Portal mediante el uso del gestor de contenidos DRUPAL, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que pudiese incorporarse en ellos la información necesaria.

La información que estaba publicada en webs específicas se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la sección de Transparencia.

3.1.1.-Contenido:

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en ocho apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

Información institucional y organizativa.

Empleo público.

Altos cargos.

Planificación, evaluación y estadísticas.

Información jurídica.

Relaciones con la ciudadanía

Contratos, convenios y subvenciones.

Información económica y presupuestaria.

Los ocho apartados se dividen en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, un informe estadístico mensual sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

3.1.2.-Actuaciones realizadas durante el ejercicio 2023:

Se han dado de alta en la aplicación DRUPAL a los diferentes usuarios propuestos por los centros directivos y entidades instrumentales adscritas a la Consejería, por parte de las Unidades de Transparencia.



Se ha dado cumplimiento al Plan Operativo de la Consejería, realizando una distribución de las competencias en cuanto a la subida y publicación de datos que son de competencia de cada Centro de la Consejería. Así pues, dicha distribución de competencias se realizó de la siguiente forma:

OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

TIPO DE INFORMACIÓN	FUENTE DE DATOS	ÓRGANO GESTOR	ACTUALIZACIÓN
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA			
Funciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT ⁱ , SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Normativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Estructura organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Unidades	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Entidades instrumentales adscritas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Delegaciones de competencias vigentes	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación



Órganos colegiados	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
EMPLEO PÚBLICO			
Plantilla sanitaria y retribuciones anuales	Web S.A.S.	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Personal Sanitarios)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Oferta de Empleo Público (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Oferta de Empleo Público (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal entidades instrumentales	Gestor de contenidos del Portal Junta Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral



Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades Instrumentales	Trimestral
ALTOS CARGOS			
Declaraciones de IRPF de los altos cargos	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidades de Transparencia	Cuando exista modificación
Gastos en Viajes	Inspección General de Servicios	La SGT es la competente para elaborar la información que pasará a la Unidad de Transparencia de la Consejería	Anual
PLANES Y PROGRAMAS ANUALES Y PLURIANUALES			
Planes y programas anuales y plurianuales.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Centros directivos, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
INFORMACION JURIDICA			
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Normativa en tramitación	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT y Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
Consultas públicas previas:	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
Documentos sometidos a información pública	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, Centros directivos y entidades instrumentales.	Cuando exista modificación
Normativa vigente	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT	Cuando exista modificación

CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES			
Contratos públicos	Perfil del contratante	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Contratos públicos (Prórrogas en web SAS)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Contratos menores	Perfil del contratante	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Convenios suscritos	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Encomiendas de gestión	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA			
Publicidad institucional	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT y entidades instrumentales	Cuatrimestral

Los contenidos de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía que correspondían introducir por la Consejería competente en materia de salud se han subido, conforme a los criterios expuestos anteriormente, a través de la aplicación DRUPAL y son los siguientes a fecha 31 de diciembre de 2023:

Información institucional y organizativa:

Este apartado se actualiza conforme a cualquier cambio que eventualmente se produce. En el año 2023 se ha actualizado con motivo de los nuevos nombramientos de los altos cargos. En este apartado están registrados los datos básicos de:

- a) Los centros directivos de la Consejería.
- b) De las Delegaciones Territoriales.

c) De las entidades instrumentales adscritas.

De dichos organismos se exponen los siguientes datos:

Nombre y apellidos de la persona titular.

Su biografía.

Datos sobre la sede.

Datos de contacto.

Horario de atención al público.

Funciones del centro directivo.

Unidades administrativas dependientes del mismo.

Normativa básica que lo regula.

Estructura orgánica, funciones y sedes.

Organigrama, funciones y sedes:

- Decreto 90/2023, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don José Agustín González Romo como Director General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 175/2023, de 11 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Milagros de Borbón y Cruz como Directora General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 146/2023, de 18 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Luisa del Moral Leal como Secretaria General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 170/2023, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Vázquez Granado como Secretario General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 247/2023, de 26 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Luis Martínez Hervás como Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 248/2023, de 26 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Celia Fernández Delgado como Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 291/2023, de 27 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Diego Agustín Vargas Ortega como Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.



- Decreto 293/2023, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Valle García Sánchez como Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud
- Decreto 290/2023, de 27 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Miguel Ángel Guzmán Ruiz como Viceconsejero de la Consejería de Salud y Consumo
- Decreto 292/2023, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa del Moral Leal como Viceconsejera de Salud y Consumo.

El artículo 10 de la Ley de transparencia pública de Andalucía se refiere a la Información institucional y organizativa que debe ser objeto de publicación en transparencia.

Actualización: permanente

Órganos competentes:

Secretaría General Técnica: Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales.

Entidades Instrumentales.

Datos a incluir a través de la ficha de datos básicos de DRUPAL:

Denominación de la entidad (Título en Drupal). No es un dato que se publique, simplemente es para localizar la ficha.

Nombre, apellidos y foto del titular del centro directivo, Director/a, Gerente o cargo similar. El tamaño y proporción deben ser 256 x 144 px.

Sede o sedes físicas en su caso:

Dirección.

Código postal.

Teléfono.

Fax.

Correo electrónico o enlace a la URL del formulario de contacto del organismo correspondiente (si se pone el enlace al formulario no se incluye el correo electrónico).

Sitio web, en su caso.

Información sobre redes sociales, en su caso.

Biografía del titular del centro directivo. Director/a, Gerente o cargo similar de la entidad.

Funciones de la entidad.

Unidades administrativas adscritas y sus responsables:

En el caso de los centros directivos de la Consejería y del SAS, así como de las Delegaciones Territoriales, se habrá de disponer el nombre y apellidos de las personas que ostenten las Jefaturas de Servicio o similares y de las Coordinaciones Generales y asimilados, es decir, niveles 28 y 30. En el caso de las Delegaciones Territoriales se habrá de incluir, además, aquellos niveles de 26 en adelante que tenga el rango de Jefaturas de Servicio.

En el caso de las entidades instrumentales, se incluirá el nombre y apellidos de aquellas personas que ejerzan las principales áreas en la que se estructura la entidad, si existieran.

Organigrama.

Ofrece el organigrama actualizado de la Consejería y sus entidades adscritas. En relación a sus entidades adscritas destacamos

Órganos colegiados.

Según el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía entendemos como órganos colegiados aquellos creados formalmente y compuestos por tres o más miembros, con funciones administrativas de decisión, propuesta, asesoramiento, seguimiento o control.

Este apartado ofrece la lista pormenorizada y actualizada de los órganos colegiados de la Consejería.

Delegaciones de competencias.

Ofrece las delegaciones de competencias que se aprueban.

El artículo 10.1.e) de la Ley de transparencia pública de Andalucía se refiere a

Actualización: permanente

Órganos competentes:

Secretaría General Técnica: Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales.

Entidades Instrumentales.

En el periodo que va entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se han incluido los siguientes nodos:

- Delegación de competencias de la Dirección Gerencia del SAS en las Direcciones Gerencia de los HU Virgen Macarena y HU Virgen del Rocío para la firma de convenios
- Delegación de competencias de la Dirección Gerencia del SAS en las Direcciones Gerencia de los HU Reina Sofía, HU Regional Málaga, HU Virgen de la Victoria, HU San Cecilio y HU Virgen del Rocío para la firma de convenios
- Delegación de competencias de la Dirección Gerencia del SAS en las Direcciones Gerencia de los HU Puerta del Mar, HU Regional Málaga, HU San Cecilio y HU Virgen del Rocío para la firma de convenios.

Unidad de Igualdad de Género.

Este apartado hace referencia a la Unidad de Igualdad de Género, a sus funciones y a su normativa de referencia.

El contenido de este apartado ha sido actualizado por la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Salud y Consumo para adecuarlo a lo previsto en el Decreto 275/2010, de 27 de abril por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.

Empleo público.

Se muestra la información en la página web del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

a. Plantilla SAS y retribuciones anuales en 2023:

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:

- Plantilla: 21.480 páginas vistas. 3 actualizaciones
- Retribuciones anuales: 66.482 páginas vistas. 3 actualizaciones

b. Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (SAS):

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:

- 10.101 páginas vistas, 4 actualizaciones

c. Oferta de Empleo Público (SAS):

Datos de uso*. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS.

- 15.994.938 páginas vistas, 489 actualizaciones

**Se contabilizan conjuntamente con el apartado e. Procesos de selección de personal (SAS). Se excluyen los datos sobre consultas a listados de personas participantes en las convocatorias y por DNI, que no se consideran a efectos de información pública.*

d. Procesos de selección de personal (SAS):

Se realiza a través de la web del SAS. Actualización: permanente. Se encuentra actualizada. Datos de uso*.

** Están incluidos en los recogidos en el apartado c. Oferta de Empleo Público (SAS):*

e. Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal:

Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS

- 1.059 páginas vistas, 0 actualizaciones

f. Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (SAS):

Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:

- 1.769 páginas vistas, 8 actualizaciones

Relaciones de puestos de trabajo (RPT).

Relación de puestos de trabajo de la Consejería, con información sobre el código y denominación del puesto, grupo y cuerpo, modo de acceso, número de plazas, adscripción y nivel

Información de personal.

Personal eventual de la Consejería.

Personal de la Consejería.

Personal de las Fundaciones adscritas.

Ofertas de empleo público y procesos de selección.

Incluye las Ofertas de empleo público en curso y enlace a los procesos selectivos del Instituto Andaluz de Administración Pública

Bolsas de trabajo.

Bolsa de personal funcionario interino.
Bolsa única de personal laboral.

Igualmente, en cuanto a los datos de personal, en los apartados de transparencia de cada entidad instrumental adscrita se han incluido los siguientes datos:

- a) Relación de puestos de trabajo, con los mismos datos que en la Consejería, o catálogo de puestos.
- b) Información sobre los procesos selectivos.
- c) Convenios colectivos o acuerdos que afecten a dicho personal.
- d) Relación de representantes del personal en los Comités de Empresas.

Provision de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral.

- a) Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario
- b) Procedimientos de libre designación del personal
- c) Provisión de puestos de trabajo de personal laboral

Altos cargos.

Actualizadas las Declaraciones de IRPF de todos los Altos cargos de la Consejería de Salud y Consumo y los titulares de las Delegaciones Territoriales correspondientes al ejercicio 2022.

Publicadas también las declaraciones de IRPF de Altos cargos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a titulares de la Dirección Gerencia, Dirección General de Gestión económica, Dirección General de Personal y Dirección General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados.

Planificación, evaluación y estadística.

En este apartado se incluyen los planes y estrategias aprobadas y también información estadística y cartográfica del año 2023.

Planes y Programas anuales y plurianuales.

En el periodo se han incluido 9 nodos nuevos:

- Plan de Inspección de Consumo para el año 2023. Fecha de aprobación: 17.01.2023.
- Estrategia de Vigilancia y Respuesta en Salud Pública de Andalucía (AVISTA). Fecha de aprobación: 09.05.2023.
- Plan Operativo de la Consejería de Salud y Consumo en materia de transparencia pública para el período 2023-2024. Fecha de Aprobación: 24/05/2023



- Estrategia conjunta frente a la resistencia a los antimicrobianos en Andalucía 2022-2026. Fecha de aprobación:12/06/2023
- FIMABIS : Memoria de Actividades 2022. Fecha de aprobación:19/06/2023
- Plan de Medicina Personalizada y de Precisión 2023-2027. Fecha de aprobación: 28/09/2023
- Plan Estratégico de salud de la infancia y la adolescencia 2023-2027. Fecha de aprobación: 07/11/2023
- Adaptación de la Consejería de Salud y Consumo del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2020-2023

Información estadística y cartográfica.

Este apartado incluye las actividades estadísticas y cartográficas sobre las que es responsable este organismo y que están disponibles a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/servicios/estadistica-cartografia/actividad.html>

Información jurídica.

Elaboración de normas.

Este apartado incluye las consultas públicas previas, la normativa en elaboración y la normativa en trámite de audiencia e información pública.

Consultas públicas previas (24).

- 1.- Proyecto de Decreto por el que se establecen medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía
- 2.- Proyecto de Decreto por el que se regula el complemento por factor geográfico del personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 3.- Proyecto de Decreto de creación de la Comisión Autonómica Permanente de Farmacia y Terapéutica en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 4- Proyecto de Orden por la que se definen y tarifican los servicios, actividades y bienes de naturaleza sanitaria que deben ser retribuidos mediante precios públicos por la prestación de asistencia sanitaria en Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en los casos en que exista un tercero obligado al pago.
- 5.- Decreto por el que se regula el uso de la información sanitaria contenida en los sistemas del Sistema Sanitario Público de Andalucía con fines de investigación e innovación.
- 6.- Orden por la que se modifica la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 7.-Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de coordinación y participación de la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 8.- Orden por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía.
- 9.- Proyecto de Orden por la que se regula el sistema de hojas electrónicas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la comunidad autónoma de Andalucía.
- 10.- Proyecto de Decreto por el que se crea la central de compras, Centro Integrado de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud, se regula su creación y funcionamiento y se establece su plantilla funcional.
- 11.- Proyecto de Decreto por el que se crea y se regula la Oficina para la Defensa de las personas con problemas de salud mental y sus familias en Andalucía.
- 12.- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones, en el ámbito de las competencias de la consejería de salud y consumo.
- 13.- Propuesta de elaboración del Decreto mediante el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para las políticas públicas relacionadas con la salud
- 14.- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de las competencias de la consejería de salud y consumo.
- 15.- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento del empleo de personas con adicciones en proceso de incorporación social “programa Arquímedes”, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo.
- 16.- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
- 17.- Proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases generales que han de regir el concurso extraordinario para la provisión de puestos de difícil cobertura en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud
- 18.- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de Agresiones a Profesionales del Sistema de Salud Público de Andalucía.
- 19.- Proyecto de Decreto por el que se regula la Acción Social Concertada para la prestación del servicio de Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 20.- Proyecto de Decreto por el que regula los procedimientos de autorización y comunicación en materia de seguridad alimentaria y el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.
- 21.- Proyecto de Decreto por el que se regula la constitución y funcionamiento de las unidades de gestión clínica, de las unidades intercentros y las alianzas estratégicas del Servicio Andaluz de Salud.
- 22.- Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Autonómica de Cribados Poblacionales y Actividades Preventivas de Detección Precoz y se regulan las propuestas relativas a las mismas.
- 23.- Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, regulador del Registro Andaluz de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias y del Decreto 56/2008, de 14 de marzo, que regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- 24.- Proyecto de Decreto por el que se establecen determinadas medidas en defensa de las personas consumidoras en los establecimientos de restauración.

Normativa en trámite de audiencia e información pública (19).

- 1.- Proyecto de Orden por la que se aprueban los protocolos para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones de Andalucía.
- 2.- Anteproyecto de Ley por la que se regula la Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3.- Proyecto de Decreto por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía.
- 4.- Decreto por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Autonómica y las Comisiones Provinciales para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.
- 5.- Proyecto de Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 6.- Decreto por el que se crea la Comisión de coordinación y colaboración en materia de violencia de género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 7.- Proyecto de Orden por la que se aprueba la Guía de Funcionamiento de los Centros y Servicios sanitarios de Medicina Estética.
- 8.- Orden por la que se establece el procedimiento de integración directa del personal laboral fijo procedente de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud.
- 9.- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa Horizonte Europa.
- 10.- Proyecto de Orden de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se establece la estructura organizativa y funciones del Servicio de Prevención propio de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y se modifica el anexo II del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 11.- Anteproyecto de Ley de creación del Instituto de Salud de Andalucía.
- 12.- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el funcionamiento de la Comisión Autonómica para el Uso Racional de los Medicamentos en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 13.- Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.
- 14.- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador.
- 15.- Proyecto de Orden por la que se establece el importe de los servicios, actividades y bienes de naturaleza sanitaria, prestados en centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que deben ser retribuidos mediante precios públicos por los terceros obligados legalmente al pago.
- 16.- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ayuda mutua y atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud.
- 17.- Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2023 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 18.- Proyecto de Decreto mediante el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para las Políticas Públicas relacionadas con la Salud.
- 19.- Proyecto de Orden por la que, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se modifica la denominación de la categoría profesional de Costurera y sus funciones.

Normativa vigente publicada en el año 2023 (9).

- 1.- Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarifación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
- 2.- Decreto 60/2023, de 7 de marzo, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Colaboración en Materia de Violencia de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 3.- Corrección de errores de la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarifación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
- 4.- Decreto 567/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se modifican los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293,2021 y 294/2021, todos de 28 de diciembre, por los que se disuelven las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se designan los correspondientes órganos liquidadores, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio.
- 5.- Orden de 29 de mayo de 2023, por la que se aprueban los protocolos de funcionamiento de los centros y servicios sanitarios de atención a las adicciones de Andalucía.
- 6.- Decreto 189/2023, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.
- 7.- Orden de 31 de agosto de 2023, por la que se actualiza la composición del Consejo de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía determinada por la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 19 de febrero de 2020, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocalías titulares y suplentes del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- 8.- Orden de 11 de octubre de 2023, por la que se incorpora la especialidad de Geriátrica a la categoría profesional de Facultativo/a Especialista de Área, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 9.- Decreto 260/2023, de 24 de octubre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Comisión Autónoma para el Uso Racional de los Medicamentos en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas que supongan interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

Este apartado es para consultar las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por la ciudadanía u otros órganos a la Administración de la Junta de Andalucía, publicadas en cumplimiento del artículo 13.1 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

- 1.- Resolución de la Secretaría General de Salud Pública en I+D+I en salud por la que se aprueba la instrucción 1/2023 para la ordenación de la comprobación de requisitos para la concertación con la Universidad de Instituciones Sanitarias Privadas.

Contratos, convenios y subvenciones y ayudas públicas.

Contratos:

El artículo 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía obliga a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a publicar determinada información en materia de contratación pública. El cumplimiento de esta obligación se realiza a través del buscador de licitaciones del apartado Contratación Pública del Portal de la Junta de Andalucía. Enlaza con la información general que ofrece, por un lado, el buscador de licitaciones del apartado

Contratación Pública del Portal de la Junta de Andalucía y, por otro lado, la Base de datos de subvenciones de la Junta de Andalucía.

Convenios de la Consejería (19).

- 1.- Convenio Tipo entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de sobre Encomienda de Gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.(Total de Convenios firmados en el 2023 derivados de este Convenio Tipo: 9)
- 2.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C., para el apoyo a la colaboración de la XXV Edición de la Carrera Popular por la Salud, con la finalidad de promoción de la salud. (Lo firmó la Delegada Territorial de Jaén por delegación).
- 3.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación SPIRIBOL-UAPO para readaptar el ejercicio físico como terapia de apoyo a los pacientes oncológicos. (Fecha de Firma 20/01/2023)
- 4.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Familias, el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, para el desarrollo de líneas de colaboración entre el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y la Facultad de Medicina de Sevilla. (Fecha de Firma: 07/02/2023)
- 5.- Convenio Marco entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía y la Fundación Universidad Loyola Andalucía para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia. (Fecha de Firma: 22/02/2023)
- 6.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía e IBERMUTUA, para potenciar la colaboración sanitaria en procesos de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.(Fecha de Firma: 11/04/2023)
- 7.-Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo, el Servicio Andaluz de Salud, la ONCE, la Fundación ONCE e ILUNION, para favorecer la mejora de la atención de las personas con ceguera o con deficiencia visual grave. (Fecha de Firma: 11/04/2023)
- 8.- Tercera Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. y PFIZER, S.L.U. para el impulso y desarrollo del Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica -GENYO-.(Fecha de Firma: 21/04/2023)
- 9.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud y ALMIRALL, S.A., para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. (Fecha Firma: 08/05/2023)
- 10.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía y VIATRIS PHARMACÉUTICALS, S.L., para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. (Fecha de Firma: 08/05/2023)
- 11.- Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y el Consorcio para el desarrollo de prácticas en materia de sociedad de la información y el conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”, para el desarrollo de acciones formativas en materia de promoción de la salud y fomento del envejecimiento saludable lo largo del ciclo vital en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objeto de acordar su prórroga (2º).(Fecha de firma: 26/05/2023)
- 12.- Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y la Consejería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la colaboración en materia de adicciones. (Fecha de Firma: 24/07/2023)

13.- Adenda de Prórroga del Protocolo General de Actuación suscrito el 18 de septiembre de 2019 entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía y la Fundación Humans, para la colaboración conjunta en procesos de humanización en el ámbito sanitario público de Andalucía. (Fecha de Firma: 12/09/2023)

14.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud y JANSSEN CILAG, S.A., para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización orientadas a la mejora de la atención al paciente.(Fecha de Firma 27/09/2023)

15.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, y GILEAD SCIENCES, S.L.U., para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. (Fecha de Firma: 27/09/2023)

16.- Convenio de Encomienda de Gestión en materia de Vacunación Internacional entre el Ministerio de Sanidad y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y Consumo. (Fecha de Firma 23/10/2023)

17.- Convenio para el año 2023 entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de drogodependencias y con cargo al fondo de bienes decomisados. (Fecha de Firma: 26/10/2023)

18.-Adenda de Prórroga del Convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Consejería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Farmacovigilancia. (Fecha de Firma: 21/11/2023)

19.- Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Cádiz y la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, para la creación y el desarrollo del Instituto de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas de la provincia de Cádiz (INiBICA), con el objeto de acordar su prórroga. (Fecha de Firma ADENDA: 23/11/2023)

Convenios del Servicio Andaluz de Salud. (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023)

Publicados 64 convenios que se suscribieron por parte del SAS.

Convenios de Entidades instrumentales. (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023)

FISEVI : 271 convenios.

FIMABIS: 54 convenios.

FIBAO: 87 convenios.

FPS: 27 convenios.

FAISEM: 19 convenios

EASP: 98 convenios

Encomiendas de Gestión y Encargos a medios propios.

Refleja 22 registros de encargos a medios propios durante el año 2023

Información económica y presupuestaria.

Enlaza con toda la información de los ingresos y gastos presupuestarios de la Junta de Andalucía.

Publicidad institucional.

En este apartado se incluyen por cuatrimestre de cada año la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes a la información exigida por los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley.

4.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA.

El artículo 29 de la LPTA dispone que se promoverá la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública por vía telemática. De acuerdo con lo anterior se dispone de una herramienta denominada Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), que se integra en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El uso de esta Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas.

En el apartado Solicitud de Información de la Sección de Transparencia, se facilita información sobre el ejercicio del derecho de acceso y, además, los distintos medios para la presentación de una solicitud, ya sea a través de la Oficina Virtual de la Plataforma PID@ o mediante la descarga y presentación de un modelo normalizado de solicitud.

La herramienta permite la tramitación completa del procedimiento, desde el registro de la solicitud, hasta la resolución de la misma y el acceso a la información solicitada.

La aplicación se complementa con una Oficina Virtual que permite la presentación telemática y con registro de las solicitudes, sin perjuicio de la posible presentación de solicitudes a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bastando la introducción del nombre y apellidos y el número de Documento Nacional de Identidad. Igualmente, la aplicación permite a la persona solicitante consultar el estado de tramitación de su solicitud, así como realizar telemáticamente los trámites de subsanación y desistimiento.

4.1.- Principales actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2023.

A continuación, se describen las actuaciones desarrolladas por las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo, y el Servicio Andaluz de Salud:

- 1) Tramitar el alta de los nuevos usuarios de la aplicación PID@.
- 2) Asesoramiento a los Centros Directivos y entidades instrumentales competentes para resolver las solicitudes de información pública que se hayan presentado tanto presencial como telemáticamente, sobre la tramitación del procedimiento, la aplicación de los criterios establecidos en la normativa de transparencia y el uso de la aplicación informática PID@.



- 3) Mantenimiento de relaciones con la Secretaría de Transparencia, de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Desde las Unidades de Transparencia se mantiene contacto constante con el Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que ejerce de soporte funcional del PID@ para la resolución de incidencias en el uso de la aplicación, así como con la Secretaría de Transparencia, para la coordinación administrativa de todas las Unidades de Transparencia.
- 4) Realización de estadísticas con carácter mensual sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

4.2.- Solicitudes recibidas y tramitadas en las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud:

Se ofrecen a continuación datos estadísticos de solicitudes de acceso a la información pública tramitadas en la Plataforma PID@ por las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Solicitudes recibidas y tramitadas por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo:

SOLICITUDES RECIBIDAS	CONSEJERÍA PRIMER SEMESTRE	CONSEJERÍA SEGUNDO SEMESTRE	CONSEJERÍA ANUAL 2023
Recibidas directamente	116	123	246
Derivadas de otra Consejería	10	8	18
TOTAL RECIBIDAS	126	131	257
Derivadas a otras Consejerías	49	37	86
Desistidas	1	0	1
TOTAL TRAMITADAS	76	85	161

Personas solicitantes de información pública de transparencia en la Consejería:

PERSONAS SOLICITANTES	CONSEJERÍA	%
Hombres	184	71,59
Mujeres	73	28,41
TOTAL	257	100

Nota: Se han tenido en cuenta todas las solicitudes recibidas en el ejercicio de 2023

Número y sentido de las resoluciones de las solicitudes resueltas en la Consejería:

A continuación se aporta información relativa al sentido de las resoluciones notificadas sobre las solicitudes de información pública recibidas en el año 2023. Sí se incluyen las resoluciones que, aunque sus solicitudes se presentaron en 2022, fueron resueltas en 2023. No se incluyen aquellas resoluciones cuyas solicitudes de información pública fueron presentadas al final de 2023 y que han sido resueltas en el año 2024.

TIPO DE RESOLUCIÓN SOLICITUDES RESUELTAS	CONSEJERÍA PRIMER SEMESTRE	CONSEJERÍA SEGUNDO SEMESTRE	CONSEJERÍA ANUAL 2023	%
Estimatorias	44	55	99	76,75
Estimatorias parciales	4	2	6	4,65
Denegatorias	0	0	0	0
Inadmitidas	8	16	24	18,60
TOTAL RESUELTAS	56	73	129	100

Inadmisiones de solicitudes:

Estas inadmisiones se producen por los siguientes motivos:

No encuadran en el concepto de información pública: no pretenden acceder a un documento o información que obre en poder de la Administración sino que requieren una acción de ésta.

Disposición adicional primera, puntos 1 y 2, y Disposición adicional cuarta, puntos 1 y 2 (Ley estatal básica y autonómica, respectivamente): Condición de interesados en procedimiento en curso y disponen de un procedimiento jurídico específico, en este caso, al amparo de la legislación en materia sanitaria y de protección de datos.

Artículo 18 de la Ley estatal básica por las siguientes causas de inadmisión: requieren una acción previa de reelaboración y repetitivas.

Número de solicitudes resueltas por centros directivos de la Consejería:

ÓRGANOS COMPETENTES CONSEJERÍA	SOLICITUDES RESUELTAS ENERO-JUNIO 2023	SOLICITUDES RESUELTAS JULIO- DICIEMBRE 2023	SOLICITUDES RESUELTAS AÑO 2023	%
VICECONSEJERÍA	16	6	22	17,05%
SECRETARIA GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+I EN SALUD	1	4	5	3,88%
SECRETARÍA GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y CONSUMO	2	6	8	6,20%
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2	2	4	3,10%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	21	12	33	25,6%
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	4	1	5	3,88%
DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES	0	1	1	0,78%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	0	0	0	0
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ	4	21	25	19,38%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA	0	7	7	5,42%



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA	2	1	3	2,32%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA	0	0	0	0
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN	0	1	1	0,78%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA	1	2	3	2,32%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA	4	2	6	4,65%
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA	1	2	3	2,32%
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	0	3	3	2,32%
FIBAO	0	0	0	0
FIMABIS	0	0	0	0
FISEVI	0	0	0	0
FAISEM	0	0	0	0
TOTALES	58	71	129	100

Áreas temáticas de las solicitudes resueltas por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo.

ÁREAS TEMÁTICAS	NÚMERO SOLICITUDES
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	
ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES	
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO	11
RPT y condiciones de trabajo	
Oferta de Empleo Público y Bolsas de Trabajo	
Retribuciones e Indemnizaciones	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL	



Otra documentación: actas	
Normativa vigente y actualizada	
CONTRATOS	2
Contratos y adjudicación	
Contratos menores	
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	
SUBVENCIONES Y AYUDAS	
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	6
Presupuesto Salud	
Gastos concretos	
Control financiero y contable	
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	
Estadísticas actividad	
PATRIMONIO	
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN (Salud y Consumo todo lo de DG Consumo, todo lo de las competencias generales de cada centro directivo de la Consejería, etc.)	110
TOTAL	129

Consejería de Salud y Consumo. Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía desde el día 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

NÚMERO RECLAMACIÓN CTPDA	NÚMERO DE EXPEDIENTE RECURRIDO	ÓRGANO RECLAMADO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN CTPDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
11/2023	EXP-2022/2470-PID@	DT Cádiz	65/2023, de 09/02/2023	Declara terminación del procedimiento
98/2023	No entró solicitud en UT	DT Huelva	323/2023, de 17/05/2023	Inadmitida
182/2023	EXP-2022/182-PID@	DT Sevilla	375/2023, de 31/05/2023	Desestimada
239/2023	No entró solicitud en UT	DT Cádiz	Pendiente	
244/2023	No entró solicitud en UT	DT Sevilla	381/2023, de 31/05/2023	Estimada
306/2023	EXP-2023/70-PID@	DG SPOF	342/2023, de 23/05/2023	Desistimiento
389/2023	No entró solicitud en UT	DG de Consumo	681/2023, de 23/10/2023	Estimada
418/2023	EXP-2023/907-PID@ y 202-/936-PID@	DG SPOF	770/2023, de 23/11/2023	Estimada Parcialmente
433/2023	EXP-2023/985-PID@	CJALFP	674/2023, de 20/10/2023	Terminada y desestimada
454/2023	No entro solicitud	DG SPOF	471/2023, de 18/07/2023	Desistimiento



469/2023	EXP-2023/52-PID@	DGSPOF	650/2023, de 10/10/2023	Estimada
473/2023	EXP-2023/1143-PID@	DGSPOF	750/2023, de 15/11/2023	Estimada Parcialmente
482/2023	EXP-2023/1177-PID@	DGSPOF	685/2023, de 24/10/2023	Desestimada
524/2023	EXP-2023/1366-PID@	Viceconsejería	781/2023, de 27/11/2023	Estimada
537/2023	No entro solicitud	D.G. Consumo	Pendiente	
592/2023	EXP-2023/1927-PID@	DGSPOF	732/2023, de 09/11/2023	Estimada
594/2023	No entro solicitud	DT Almería	Pendiente	
596-597-598-599/2023	No entro solicitud	DT Sevilla	Pendiente	
603-604/2023	No entro solicitud	DT Sevilla	Pendiente	
639/2023	EXP-2023/1582-PID@	DGSPOF	820/2023, de 14/12/2023	Declarar la terminación del procedimiento
651/2023	No entro solicitud	DGSPOF	Pendiente	
726/2023	EXP-2023/1945-PID@	DT Córdoba	Pendiente	
727/2023	EXP-2023/1878-PID@	SGT	Pendiente	
782/2023	No entro solicitud	DT Córdoba	810/2023, de 11/12/2023	Declarar la terminación del procedimiento
923/2023	EXP-2023/2098	DGSPOF	Pendiente	
934/2023	EXP-2023/2099	DGSPOF	Pendiente	

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).

A lo largo del año 2023 se ha tenido conocimiento de diversas resoluciones del Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, derivadas de diferentes reclamaciones que se presentaron contra resoluciones de nuestra Consejería de Salud y Consumo en materia de derecho de acceso a la información pública, o en relación con solicitudes de competencia de esta Consejería.

Pueden resaltarse las siguientes resoluciones del CTPDA, que incorporan interesantes criterios interpretativos:

- **Resolución 323/2023 del CTPDA**, de 17/05/2023, Reclamación interpuesta contra la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva por denegación de información pública sobre un expediente administrativo abierto contra el reclamante. Inadmitida la reclamación. *“establece el apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta LTPA que “la normativa reguladora del correspondiente procedimiento administrativo será la aplicable al acceso por parte de quienes tengan la condición de interesados en un procedimiento administrativo en curso a los documentos que se integren en el mismo”, redacción idéntica a la contenida, como precepto básico, en la Disposición adicional primera, apartado 1, LTAIBG. Igualmente, el apartado segundo de las citadas disposiciones adicionales establece que “Se regirán por su normativa específica, y por esta ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información. Y es criterio de este Consejo, y así se ha pronunciado anteriormente en la Resolución 342/2020, de 16 de noviembre, entre otras, que a efectos de la aplicación del primer párrafo de la Disposición adicional cuarta de la LTPA, un procedimiento está en curso hasta que se dicte la resolución que ponga fin al mismo, y que el recurso que eventualmente pudiera interponerse contra dicha resolución supondrá, a efectos de la aplicación de la Disposición adicional, un nuevo procedimiento en el marco del cual se podrán presentar solicitudes de información que deberán ser resueltas acorde a la normativa que lo regule”.*

- **Resolución 228/2023 del CTPDA**, de 13/04/2023, Reclamación interpuesta contra resolución de la Dirección General de Consumo por la que se concede el acceso a la información pública solicitada. Estimada parcialmente. *“A este respecto hay que indicar que el principio de facilidad y comprensión, reconocido en el artículo 6 LTPA, exige a los sujetos obligados que la información que la información solicitada se ponga a disposición de la forma que resulte más simple e inteligible atendiendo a la naturaleza de la misma, sin presuponer que la persona reclamante haya de extraer determinadas conclusiones de la información facilitada. A juicio de este Consejo, la respuesta ofrecida no daba respuesta expresa y completa a lo solicitado, sino que ofrecía únicamente una información de la que se debía deducir una conclusión que la persona solicitante no tenía que saber necesariamente”.*

“Es criterio de este Consejo que no le corresponde determinar si una persona reclamante tiene o no la condición de interesado en un determinado procedimiento administrativo, lo que se debe resolver por los órganos instructores del procedimiento, de acuerdo con la definición de dicho concepto recogida en el artículo 31 de la LRJPAC. El hecho de estimar una reclamación en modo alguno significa que se esté admitiendo implícitamente la condición de interesado del reclamante respecto al procedimiento del que solicita información, toda vez que el derecho de acceso a la información pública se configura como un derecho de titularidad universal, que el artículo 12 LTAIBG y el artículo 24 LTPA atribuyen a “[t]odas las personas”. En este sentido nos hemos pronunciado en la Resolución 43/2017”.

- **Resolución 375/2023 del CTPDA**, de 31/05/2023. Reclamación interpuesta contra resolución de la Consejería de Salud y Consumo por la que se inadmite el acceso por inexistencia de información. Inadmitida la reclamación. *“Por ello, este Consejo comparte el criterio de la entidad reclamada procediendo desestimar la reclamación que pretenda acceder a documentos inexistentes, “y ello con independencia de la valoración particular que dicha inexistencia pueda merecer a la persona reclamante” (así, entre otras muchas, la Resolución 142/2018, FJ 2º). En consecuencia, a este Consejo no le corresponde revisar si una determinada información debería o no existir, ni enjuiciar la corrección jurídica de la eventual carencia de la misma. Como se precisaría en el FJ 4º de la Resolución 149/2017: “[...] las presuntas irregularidades o deficiencias que –a juicio de los reclamantes– presente la información proporcionada por la Administración deberán, en su caso, alegarse y hacerse valer en la correspondiente vía administrativa y/o jurisdiccional que resulte competente en función de la naturaleza y alcance de las anomalías denunciadas. De lo contrario, este*

Consejo pasaría a operar como una suerte de órgano de revisión universal frente a cualquier irregularidad o defecto en la información que pudiera esgrimir la persona a la que se ha dado acceso a la misma, lo que manifiestamente escapa a la finalidad del marco normativo regulador de la transparencia.”

- **Resolución 342/2023 del CTPDA**, de 23/05/2023. Reclamación interpuesta contra resolución de la Consejería de Salud y Consumo por no haber facilitado la información en plazo. El interesado ha desistido del procedimiento por habersele facilitado la información solicitada.

- **Resolución 381/2023 del CTPDA**, de 31/05/2023. Reclamación interpuesta contra la resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla por denegación de información pública al entregarse la misma de manera incompleta. Estimada la reclamación. *“A los efectos de la adecuada disociación u ocultación de los datos que puedan aparecer en los documentos, es preciso reseñar que la firma manual también se considera un dato personal y está sujeta a lo expresado anteriormente. Por otra parte, el código seguro de verificación (CSV) de los documentos firmados electrónicamente deberá ser ocultado en caso de que se haya suprimido algún dato del documento en cuestión cuya copia se facilite como respuesta a la solicitud de acceso a la información, o bien cuando el acceso a la correspondiente verificación pueda permitir la consulta de algún dato personal, no revelado en el documento, de la persona firmante, como puede ser, por ejemplo, el DNI”.*

- **Resolución 471/2023 del CTPDA**, de 18/07/2023. Reclamación interpuesta contra la Consejería de Salud y Consumo. El interesado ha desistido del procedimiento porque presentó la reclamación por error.

- **Resolución 650/2023 del CTPDA**, de 10/10/2023. Reclamación interpuesta contra la Consejería de Salud y Consumo por denegación la información, al no obtener respuesta en plazo. Estimada la reclamación. *“Y en el caso de las causas de inadmisión, el Consejo ha considerado que resultaban de aplicación -pese a la falta de respuesta de la entidad o a la insuficiencia de la justificación- cuando, disponiendo de suficiente información en el expediente, la no aplicación supondría dictar una resolución de contenido imposible. En estos supuestos, la actuación de Consejo ha consistido en reforzar la justificación de la causa de inadmisión (vg. Resolución 116/2023); utilizar los argumentos para justificar la aplicación de una causa distinta a la invocada (vg. Resolución 197/2022); o bien condicionar el acceso a aquella información o parte de la información que no justifique la aplicación de las causas de inadmisión (vg. Resolución 110/2023)”.*

- **Resolución 65/2023 del CTPDA**, de 09/02/2023. Reclamación interpuesta contra la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz por denegación de la información, al no obtener respuesta en plazo. Terminado el procedimiento por desaparición sobrevenida de su objeto.

- **Resolución 674/2023 del CTPDA**, de 20/10/2023. Varias reclamaciones interpuestas contra todas las Consejerías de la junta de Andalucía, que se acumulan en una reclamación contra la Consejería competente en Administración pública. Terminado en parte el procedimiento por haberse facilitado la información y desestimada la reclamación en lo demás. *“Pues bien, como viene sosteniendo este Consejo de forma constante en nuestras decisiones (baste citar las Resoluciones 64/2016, FJ 3º; 75/2016, FJ 3º; 136/2016, FJ 3º; 8/2017, FJ 3º; 133/2018, FJ 3º; 14/2020, FJ 3º), al determinar el alcance del concepto “acción de reelaboración” empleado por dicho art. 18.1 c) LTAIBG, resultan de utilidad las siguientes líneas directrices que inferimos del Criterio Interpretativo 7/2015, de 12 de noviembre, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno:*
1º) *“La reelaboración supone un nuevo tratamiento de la información”.*

2º) “La reelaboración habrá de basarse en elementos objetivables de carácter organizativo, funcional o presupuestario”.

3º) Hay reelaboración “cuando la información que se solicita, perteneciendo al ámbito funcional del organismo o entidad que recibe la solicitud, deba... [e]laborarse expresamente para dar una respuesta,

4º) Asimismo, nos hallamos en presencia de una “acción de reelaboración” cuando el organismo o entidad que recibe la solicitud “carezca de los medios técnicos que sean necesarios para extraer y explotar la información concreta que se solicita, resultando imposible proporcionar la información solicitada”.

- **Resolución 685/2023, del CTPDA**, de 24/10/2023. Reclamación interpuesta contra la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Desestimada la reclamación. “Es decir, por la entidad reclamada se ha puesto de manifiesto la existencia de unas actuaciones de vigilancia e investigación, que estaban en curso y que se hacía en colaboración con otras autoridades sanitarias, y que habían provocado la intervención de la Guardia Civil para investigar la posible existencia de alguna conducta delictiva contra los consumidores o contra la salud pública. En atención a lo razonado, y aunque por parte de la entidad reclamada no se haya realizado una argumentación detallada del perjuicio irreparable que supondría dar acceso a la información solicitada, lo cierto es que en atención también a la amplitud de la información solicitada (“... y otros documentos relacionados con la alerta alimentaria”), este Consejo considera justificado que la revelación de toda esa información, mientras no haya concluido la investigación que llevó a realizar la alerta alimentaria, posee un indudable potencial de perjudicar las funciones y los bienes jurídicos invocados. De hecho, no podemos olvidar que existe una norma con rango de ley que preceptúa que la información vinculada al funcionamiento del sistema nacional de red de alerta, el Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información, está sometida en su tratamiento a la confidencialidad y al secreto profesional”.

- **Resolución 732/2023, del CTPDA**, de 09/11/2023. Reclamación interpuesta contra la Consejería de Salud y Consumo. Estimada la reclamación. “Por ello, aun cuando el órgano reclamado asegura en su informe que ha concedido el acceso solicitado, no consta la notificación, es por ello que este Consejo debe estimar la reclamación, en el sentido de que se ha de notificar la respuesta poniendo a su disposición por tanto la información solicitada”.

- **Resolución 750/2023, del CTPDA**, de 15/11/2023. Reclamación interpuesta contra la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Estimada reclamación. “En este sentido no consta en el expediente administrativo justificación alguna que acredite los esfuerzos de búsqueda de la información por parte del órgano competente para satisfacer la solicitud de información pública de la persona reclamante, limitándose a posponer la remisión de la documentación a un momento ulterior al argumentarse que “(...) al no estar digitalizadas y encontrarse ya en archivo definitivo, por lo que está en vías de localización física”, sin que tengamos constancia de si con posterioridad a la Resolución dictada se han localizado las Hojas de Control oficial de las anualidades del año 2019 y anterior, ni de sí, en su caso, se ha dado traslado de dicha documentación a la persona reclamante. Conforme a lo anterior, este Consejo entiende que no se ha satisfecho el derecho de acceso de la persona ahora recurrente en este punto”.

- **Dictamen 4/2023, del CTPDA**, de 17/11/2023. Consulta de un particular acerca de la licitud de comunicar los datos identificativos un solicitante de información pública a un tercero sin que aquél tenga conocimiento de ello. “Teniendo en cuenta lo anterior, y sin ánimo de ser exhaustivos, si la solicitud de información no incluye una motivación fundada en la posición jurídica del solicitante, la identidad del mismo no sería necesaria a efectos del trámite de alegaciones pues la ponderación a efectuar en su caso se mantendría bajo parámetros objetivos. En cambio, si la referida solicitud incluyese una motivación fundada en la posición jurídica cualificada del solicitante, su identidad podría tenerse en cuenta en la

resolución sobre el acceso y por el propio tercero en la fase de alegaciones. En este caso, la identidad del solicitante sí podría ser relevante para el tercero, en tanto en cuanto su desconocimiento pudiera provocarle indefensión al carecer de información suficiente para hacer valer su derecho a presentar alegaciones o para la defensa de sus derechos e intereses afectados por la solicitud de acceso a información pública. Por tanto, en este contexto concreto, la identidad del solicitante podría ser comunicada a los terceros (salvo en supuestos excepcionales en los que el solicitante aporte algún elemento adicional que justifique garantizar su anonimato)”.

- Resolución 770/2023, del CTPDA, de 23/11/2023. Reclamación interpuesta contra la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Estimada parcialmente la reclamación. “Teniendo en cuenta cuanto se acaba de indicar, es claro que también en este caso debe discriminarse entre aquella documentación de carácter administrativo que obre en poder de la entidad reclamada (elaborada u obtenida en el ejercicio de sus funciones) y que en su momento le permitió determinar los gastos de control sanitario reclamados, de la cual podría extraer la información solicitada a través de una simple reelaboración básica. Y aquella otra documentación de naturaleza estrictamente procesal (vinculada al proceso civil de reclamación de los gastos asumidos por la entidad reclamada) cuyo acceso o divulgación pública, en la medida en que pudiera perturbar el equilibrio e integridad del procedimiento judicial, la igualdad de las partes u obstaculizar el ejercicio imparcial de las funciones de enjuiciamiento, a la que le sería de aplicación el límite del artículo 14.1.f) de la LTAIBG y que estaría sometida en su acceso a las reglas procesales de aplicación”.

- Resolución 781/2023, del CTPDA, de 27/11/2023. Reclamación interpuesta contra la Consejería de Salud y Consumo. Estimada la reclamación. “*La entidad reclamada, por tanto, ha de ofrecer a la persona reclamante la información objeto de su solicitud, ocultando los datos personales que eventualmente pudieran aparecer en la misma y que excedan de la información solicitada, como pudieran ser datos sobre domicilios o teléfonos particulares, números de identificación, estado civil, etc.; todo ello en aplicación del principio de minimización establecido en el artículo 5.1c) RGPD (datos adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario). La entidad reclamada deberá tener en cuenta que la disociación de datos personales implica no solo la supresión de la identificación concreta de las personas físicas o aquellos otros datos que pudieran permitir la misma (DNI, dirección, número de teléfono...), sino también de otra información que permitiera igualmente la identificación de alguna persona física”. En este sentido, el artículo 4.1 del Reglamento General de Protección de Datos define dato personal como: “toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona”.*

- Resolución 797/2023, del CTPDA, de 30/11/2023. Reclamación interpuesta contra el Servicio Andaluz de Salud. Declarar la terminación del procedimiento. *El Consejo CTPDA ha modificado su doctrina sobre las reclamaciones presentadas antes de la finalización del plazo máximo de resolución, que tal y como ocurre en este caso, deben admitirse a trámite. “Por lo tanto, y a la vista del razonamiento antes indicado y de los pronunciamientos judiciales reproducidos, aunque se reconociera que la presentación de la reclamación formulada fue anticipada, el criterio más favorable para la persona interesada y que evita una interpretación demasiado rigorista y formalista que deje vacío de contenido el derecho a reclamar, permite considerar que tal reclamación es subsanable por el mero transcurso del tiempo, lo que unido al principio básico de economía procesal, determina que deba admitirse la reclamación formulada.”*

- **Resolución 810/2023, del CTPDA**, de 11/12/2023. Reclamación interpuesta contra la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Córdoba. Declarar la terminación del procedimiento. *“Pues bien, a la vista de los pronunciamientos judiciales indicados, este Consejo debe entender que la previsión del artículo 20 LAIMA habilita a este organismo a conocer de las reclamaciones presentadas frente a denegaciones del acceso a la información medioambiental. Y es que el régimen general de recursos de la normativa reguladora del procedimiento administrativo común (actualmente el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, LPAC), al que se remite el citado artículo, incluye una previsión sobre la sustitución, vía ley, de los recursos de alzada y reposición por otros procedimientos de impugnación reclamación, conciliación, mediación y arbitraje, ante órganos colegiados o Comisiones específicas no sometidas a instrucciones jerárquicas, con respeto a los principios, garantías y plazos que la ley reconoce a las personas y a los interesados en todo procedimiento administrativo (artículo 117.2 LPAC).*

La reclamación regulada en el artículo 24 LTAIBG y 33 LTPA responde a las exigencias del citado artículo 117.1 LPAC, por lo que puede considerarse sustitutiva de los recursos de alzada o reposición frente a actos que puedan impedir el acceso a la información medioambiental. Y por ello, este Consejo tendrá competencias para conocerlas”.

- **Resolución 820/2023, del CTPDA**, de 14/12/2023. Reclamación interpuesta contra la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Declarar la terminación del procedimiento. *“Entre la documentación aportada por la entidad reclamada a este Consejo consta la acreditación de la notificación practicada a la persona reclamante de la puesta a disposición de la información solicitada, una vez presentada la reclamación, sin que esta haya puesto en nuestro conocimiento ninguna disconformidad respecto de la respuesta proporcionada. Este Consejo ha analizado el contenido de la respuesta ofrecida, estimando que el propósito de la petición ha sido satisfecho y que se ha visto cumplida la finalidad de la transparencia prevista en la LTPA. Procede por tanto declarar la terminación del procedimiento de la reclamación por desaparición sobrevenida de su objeto”.*

Solicitudes recibidas y tramitadas en la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud:

SOLICITUDES RECIBIDAS	SAS PRIMER SEMESTRE	SAS SEGUNDO SEMESTRE	SAS ANUAL 2023
Recibidas directamente	101	92	193
Derivadas de otra Consejería	55	31	86
TOTAL RECIBIDAS	156	123	279
Derivadas a otras Consejerías	6	13	19
Desistidas	3	0	3
TOTAL TRAMITADAS	147	110	257

Personas solicitantes de información pública de transparencia en el Servicio Andaluz de Salud:

PERSONAS SOLICITANTES	SAS	%
Hombres	159	56,99
Mujeres	120	43,01
TOTAL	279	100

Nota: Se han tenido en cuenta todas las solicitudes recibidas en el ejercicio de 2023

Número y sentido de las resoluciones a las solicitudes resueltas en el Servicio Andaluz de Salud:

A continuación se aporta información relativa al sentido de las resoluciones notificadas sobre las solicitudes de información pública recibidas en el año 2023. Sí se incluyen las resoluciones que, aunque sus solicitudes se presentaron en 2022, fueron resueltas en 2023. No se incluyen aquellas resoluciones cuyas solicitudes de información pública fueron presentadas al final de 2023 y que han sido resueltas en el año 2024.

TIPO DE RESOLUCIÓN SOLICITUDES RESUELTAS	SAS PRIMER SEMESTRE	SAS SEGUNDO SEMESTRE	SAS ANUAL 2023	%
Estimatorias	89	78	167	67,07
Estimatorias parciales	22	5	27	10,84
Denegatorias	0	0	0	0
Inadmitidas	30	25	55	22,09
TOTAL	141	108	249	100

Inadmisiónes de solicitudes:

Estas inadmisiónes se producen por los siguientes motivos:

No encuadran en el concepto de información pública: no pretenden a acceder a un documento o información que obre en poder de la Administración, sino que requieren una acción. Disposición adicional primera, puntos 1 y 2, y Disposición adicional cuarta, puntos 1 y 2 (Ley estatal básica y autonómica, respectivamente): Condición de interesados en procedimiento en curso y disponen de un procedimiento jurídico específico, en este caso, al amparo de la legislación en materia sanitaria y de protección de datos.



Artículo 18 de la Ley estatal básica por las siguientes causas de inadmisión: información en curso de elaboración o publicación general y repetitivas.

Número de solicitudes resueltas por centros directivos del Servicio Andaluz de Salud:

ÓRGANOS COMPETENTES SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL 2023	%
DIRECCIÓN-GERENCIA	6	13	19	7,63
DIRECCIÓN GRAL. HUMANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CUIDAD.	18	13	31	12,45
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD	49	35	84	33,73
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	10	6	16	6,43
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	58	41	99	39,76
TOTAL	141	108	249	100

Áreas temáticas de las solicitudes resueltas por el Servicio Andaluz de Salud:

ÁREAS TEMÁTICAS	NÚMERO SOLICITUDES
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	0
ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES	0
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	0
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO	89
RPT y condiciones de trabajo	
Oferta de Empleo Público y Bolsas de Trabajo	
Retribuciones e Indemnizaciones	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL	11
Otra documentación: actas y acuerdos	
Normativa vigente y actualizada	
CONTRATOS	5
Contratos y adjudicación	
Contratos menores	
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	1
SUBVENCIONES Y AYUDAS	0
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	14
Presupuesto Salud	
Gastos concretos	



Control financiero y contable	
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	11
Estadísticas actividad	
PATRIMONIO	0
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN	118
Salud: prestaciones farmacéuticas y complementarias, historia clínica, expedientes de reclamaciones, cartera de servicios, IVE, intersexualidad y LGTBI, tarjetas sanitarias, plazos de garantía intervenciones, salud mental, contrato-programa, transporte, etc.	
TOTAL	249

Servicio Andaluz de Salud. Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía desde el día 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

NÚMERO RECLAMACIÓN CTPDA	NÚMERO DE EXPEDIENTE RECURRIDO	ÓRGANO RECLAMADO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN CTPDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
675/2022	EXP-2022/00000890-PID@	DG DE PERSONAL	285/2023	Estimada
59/2023	La solicitud no ha entrado en esta UT	DG DE PERSONAL	340/2023	Estimada
51/2023	EXP-2023/00000339-PID@	DG GESTIÓN ECONÓM. Y Sº	270/2023	Declara la terminación del procedimiento
52/2023	EXP-2023/00000341-PID@	DG GESTIÓN ECONÓM. Y Sº	271/2023	Declara la terminación del procedimiento
67/2023	EXP-2022/00002508-PID@	DG DE PERSONAL	341/2023	Estimada
83/2023	EXP-2022/00002361-PID@	DG DE PERSONAL	275/2023	Declara la terminación del procedimiento
87/2023	EXP-2022/00002489-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	355/2023	Estimada parcialmente
115/2023	EXP-2023/00000068-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	388/2023	Estimada
163/2023	EXP-2023/00000003-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	391/2023	Declara la terminación del procedimiento
246/2023	EXP-2023/00000643-PID@	DG DE PERSONAL	429/2023	Desestimada
251/2023	EXP-2023/00000191-PID@	DG DE PERSONAL	451/2023	Declara la terminación del procedimiento



302/2023	EXP-2023/00000539-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	Pendiente	
331/2023	EXP-2023/00000538-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	580/2023	Desestimada
239/2023	La solicitud no ha entrado en esta UT	DIRECCIÓN-GERENCIA	626/2023	Estimada
365/2023	EXP-2023/00000932-PID@	DG DE PERSONAL	666/2023	Declara la terminación del procedimiento
490/2023	EXP-2023/00000989-PID@	DIRECCIÓN-GERENCIA	680/2023	Desestimada
514/2023	La solicitud no ha entrado en esta UT	DG DE PERSONAL	Pendiente	
519/2023	EXP-2023/00000681-PID@	DG DE PERSONAL	814/2023	Declara la terminación del procedimiento
540/2023	La solicitud no ha entrado en esta UT	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	Pendiente	
539/2023	EXP-2023/00001469-PID@	DIRECCIÓN-GERENCIA	Pendiente	
666/2023	EXP-2023/00001618-PID@	DG HUM.PLANIF. C. Y C.	Pendiente	
487/2023	EXP-2023/00001465-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	612/2023	Desistimiento
728/2023	EXP-2023/00001973-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	797/2023	Declara la terminación del procedimiento
732/2023	EXP-2023/00001923-PID@	DG DE PERSONAL	Pendiente	
735/2023	EXP-2023/00001851-PID@	DG HUM.PLANIF. C. Y C.	Pendiente	
738/2023	EXP-2023/00001887-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	Pendiente	
746/2023	EXP-2023/00002046-PID@	DG HUM.PLANIF. C. Y C.	Pendiente	
787/2023	EXP-2023/00001882-PID@	DG ASIST. SAN. Y RES. EN S.	Pendiente	
817/2023	EXP-2023/00001881-PID@	DG DE PERSONAL	Pendiente	
896/2023	EXP-2023/00001880-PID@	DIRECCIÓN-GERENCIA	Pendiente	

La casuística del sentido de las resoluciones detalladas en la tabla anterior es la siguiente:

Estimada: por no haber quedado acreditado en el expediente la puesta a su disposición de la información solicitada, lo solicitado entra en el concepto de información pública sin haber alegado el órgano causa de inadmisión, límite que restrinja el acceso o inexistencia de la información y el link facilitado no redirige exactamente a la información concreta.

Declara la terminación del procedimiento: al haberse puesto a disposición la información solicitada durante la tramitación del procedimiento,

Desestimada: al fundamentarse la reclamación en la falta de veracidad de unos datos que han sido ratificados por la entidad reclamante.

Desistimiento: Declara a la persona reclamante desistida de su petición al no haber atendido el requerimiento de subsanación.

4.2.-Datos Estadísticos de navegación de la Consejería de Salud y Consumo, en la sección de transparencia del portal de la Junta de Andalucía.

Sitio Web	Usuarios Primer Semestre 2023	Usuarios Segundo Semestre 2023	Usuarios Totales 2023
Consejería de Salud y Consumo	119111	182554	301665
Servicio Andaluz de Salud	26152	36325	62477
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	27234	52196	79430
Escuela Andaluza de Salud Pública	1162	1741	2903
FPA Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	745	982	1727
FPA para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	1017	1466	2483
FPA para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	1632	2260	3892
FPA para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental	2805	4300	7105

Materias más visitadas

Las diez materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal se relacionan en la siguiente tabla:

Materia	2023
Información Institucional y Organizativa (74.7%)	321.584
Empleo Público (14.8%)	63.688
Relaciones con la ciudadanía (5.6%)	24.123
Información Jurídica (2.22%)	9.266
Planificación, evaluación y estadística (1.8%)	7.801
Información General de Transparencia (0.7%)	3.172
Información Económica y Presupuestaria (0.1%)	551
Altos Cargos (0.1 %)	368

5.- EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN EL AÑO 2023

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó el **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos** previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

De acuerdo con estas directrices, la evaluación del Plan Operativo en materia de transparencia pública de la Consejería de Salud y Consumo para el año 2023, se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 24 de mayo de 2023, de la Consejería de Salud y Consumo, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*” así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en el siguiente enlace

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/421708.html>

5.1.- Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan operativo correspondiente al año 2023: Informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas con especial referencia a indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Ampliar y mejorar la formación del personal que presta servicios en las Unidades de Transparencia.
Descripción	La asistencia a acciones de formación especializadas directamente relacionadas con las materias de gobierno abierto, transparencia, protección de datos, reutilización de datos del sector público, etc. por el personal que presta servicios en la unidad de transparencia que mejorará sus competencias profesionales.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones Formativas en las que se ha participado. Número de asistentes por unidad.
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año. Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT.
Acciones Realizadas	Acciones formativas en las que se ha participado 1.- Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso (27/10/2023). Aulario IAAP. Asisten 2 personas por la UT. 2.- Retos actuales del Gobierno Abierto (13/12/2023). - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Asisten 3 personas por UT
Evaluación del cumplimiento de esta medida	El 100% conseguido en la ejecución de esta medida.

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Formación.
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de transparencia.
Descripción	El desarrollo o impartición de actuaciones formativas específicas para el adecuado uso de la plataforma pid@ y del gestor de contenidos gdc, permitirá mejorar la eficiencia en el desarrollo de las tareas que requieren el uso de estas herramientas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones Formativas Número de personas formadas.
Indicador de resultado	Al menos 2 al año. Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan.
Acciones Realizadas	Actuaciones Formativas: Curso Formación aplicativo Pida impartido por Secretariado de Transparencia (17/10/2023) .- Asistencia de una persona de la UT. Curso Transparencia en la gestión de la Junta de Andalucía (FICHA 123FPP07) (21/11/2023) .- IAAP.- Asistencia de una persona de la UT.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	El 100% obtenido en la ejecución de esta medida.

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia

Descripción	La divulgación de acciones formativas en materia de transparencia que fomenten la participación en las mismas por el personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones Formativas. Número de personas que participen en acciones formativas.
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año, por lo que se obtiene el 100% en la ejecución de esta medida.
Acciones Realizadas	Difusión del Curso de Transparencia en la gestión de la Junta de Andalucía (FICHA 123F-PP07) a las entidades instrumentales adscritas.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtienen el 100% en la ejecución de esta medida.

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.	
Eje transversal	Formación.
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia.
Descripción	El desarrollo, la distribución o la impartición de píldoras formativas relativas a cuestiones concretas que afecten a la aplicación de criterios interpretativos, doctrina o jurisprudencia en relación con el derecho de acceso, o a tareas relacionadas con la publicación de determinados contenidos en la sección de transparencia del portal, respecto de las que se detecten por la Unidad de Transparencia necesidades de asesoramiento por parte de los órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual.
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas.
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año.

Acciones Realizadas	Píldoras formativas. 1.- Homogeneización de la Estructuras Orgánicas de las EE.II 2.- Catálogos de puestos de Trabajo de las EE.II 3.- Mejoras en las fichas de convocatorias de PLD.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.	
Eje transversal	Divulgación.
Objetivo General	Divulgar los derechos reconocidos a la ciudadanía por la normativa de transparencia.
Descripción	Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la divulgación de trámites participativos que afecten a expedientes normativos y que se cumplimentan a través del portal, facilitando el contacto bidireccional con la ciudadanía y fomentando su participación en asuntos que les afecten o puedan resultar de su interés.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Órgano o unidad colaboradora	Gabinetes de prensa.
Plazo de ejecución	2023-2024.
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas.

<p>Acciones Realizadas</p>	<p>En el ejercicio 2023 se han divulgado a través de las redes sociales (Tanto en X como en Facebook) los siguientes trámites participativos que afectan a expedientes normativos:</p> <p><u>1.- Consulta Pública Previa del</u> Proyecto de Decreto de modificación de la regulación del Registro de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias y del Decreto 56/2008 que regula el Consejo de Consumidores y Usuarios.</p> <p><u>2.-Consulta Pública Previa del</u> Proyecto de Decreto por el que se establecen determinadas medidas en defensa de las personas consumidoras en los establecimientos de restauración.</p> <p><u>3.-Información Pública del</u> Proyecto de Orden por la que, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se modifica la denominación de la categoría profesional de Costurera y sus funciones</p>
<p>Evaluación del cumplimiento de esta medida</p>	<p>Se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.</p>

<p>Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.</p>	
<p>Eje transversal</p>	<p>Publicidad activa.</p>
<p>Objetivo General</p>	<p>Desarrollar actuaciones de revisión, ampliación, modificación y homogeneización de contenidos publicados en el Portal de la Junta de Andalucía.</p>
<p>Descripción</p>	<p>La realización de un análisis de la información más demandada por derecho de acceso en el período 2021-2022, a efectos de valorar su publicación en la sección de transparencia del portal, bien ampliando información de secciones ya existentes, o mediante la creación de un apartado específico para estos contenidos.</p>
<p>Órgano o entidad</p>	<p>Viceconsejería.</p>
<p>Unidad administrativa</p>	<p>Unidad de Transparencia.</p>
<p>Plazo de ejecución</p>	<p>2023-2024.</p>
<p>Indicadores de ejecución</p>	<p>Número de contenidos propuestos para su publicación.</p>
<p>Indicadores de resultado</p>	<p>Desarrollo del análisis en 2023. Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024.</p>

Acciones Realizadas	Durante el 2023 en fase de desarrollo de este análisis
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 50% en la ejecución de esta medida que se completará en la siguiente anualidad tal y como establece la medida.

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

Eje transversal	Publicidad activa.
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abierto.
Descripción	Elaborar un calendario de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento UE 2023/138, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos detallados por la Agencia Digital de Andalucía.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan
Acciones Realizadas	Actualmente en fase de elaboración del plan de apertura.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 50% en la ejecución de esta medida

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos
Descripción	Publicación y mantenimiento de nuevos conjuntos de datos
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía.

Plazo de ejecución	2024.
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados.
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor.
Acciones Realizadas	<p>La ejecución de esta medida está prevista para el ejercicio 2024. Para su inicio se tendrá en cuenta la priorización de datos que se marque, y en particular los conjuntos de datos de alto valor, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022.</p> <p>Actualmente en proceso de delimitación de Datos de Alto Valor de esta Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud.</p>
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 50% en la ejecución de esta medida que se completará en la siguiente anualidad tal y como establece la medida.

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.	
Eje transversal	Derecho de acceso
Objetivo General	Detectar puntos de mejora en materia de derecho de acceso a la información pública.
Descripción	Analizar en el marco temporal 2021-2022 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Indicadores de resultado	<p>Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería.</p> <p>Al menos, una propuesta de mejora por Consejería.</p>
Acciones Realizadas	Propuesta de mejora de la UT CSC: La Secretaría de Transparencia de la Consejería de la Presidencia debería modificar el modelo de solicitud PID@ sustituyendo el correo electrónico por el sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, permitiendo la opción del solicitante de que la Administración tramite su alta en el sistema NOTIFICA en caso de no estarlo.

Evaluación del cumplimiento de esta medida	Con la propuesta de mejora descrita, se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.
---	---

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.	
Eje transversal	Coordinación.
Objetivo General	Coordinación de órganos y entidades.
Descripción	La realización de actuaciones que coordinen el desarrollo de las funciones atribuidas a los órganos y entidades en materia de transparencia a través de reuniones, grupos de trabajo, correos electrónicos, elaboración y distribución de indicaciones, protocolos, pautas o instrucciones en el ámbito de la Consejería y entidades adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2023 – 2024.
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados. Número de actuaciones de coordinación realizadas.
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados. Al menos 2 actuaciones de coordinación al año.
Acciones Realizadas	Más de 10 indicaciones a través de correos electrónicos y consultas telefónicas sobre coordinación en la tramitación de expedientes
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.

